

# GACETA DE MADRID

Del Martes 21. de Septiembre de 1728.

*Viena 21. de Agosto de 1728.*



**A** salido de Gratz el Emperador el dia 16. de este mes, (como lo tenia resuelto, y publicado) para ir à visitar sus Puertos de Trieste, y de Fiume, en las orillas del Mar Adriatico, llevando consigo vna muy limitada comitiva, y entre ella al Conde de Schomborn, Vice-Chanciller de Imperio, y à los Embaxadores de Inglaterra, y Venecia; y al passar por Clagenfurth, Capital de la Carinthia, recibirá S. M. Cesarea el Juramento de Fidelidad de los Estados de aquel Ducado, de la misma forma que lo ha executado en el de Stiria. La Emperatriz queda en Gratz, como tambien los Colegios, ò Tribunales que siguen la Corte, y la mayor parte de los Ministros Cesareos; porque el Emperador ha tomado por conveniente hazer este viage muy à la ligera, dexando providencia para que no se interrumpa el curso de los graves negocios que quedan entablados. Aviendo llegado à Gratz reiteradas noticias de que la Regencia de Tripoli ha roto el Tratado de Paz ultimamente estipulado con el Emperador, y de que los Corsarios de aquel Reyno, como tambien los de Tunez, y Argel, avian apresado algunos Navios, y otras Embarcaciones de Vandera Imperial; ha mandado S. M. Cesarea expedir las ordenes convenientes para que en los Puertos que tiene en Italia, y en el Adriatico, se armen todos los Navios de guerra que se hallaren, y salgan con las Esquadras de Galeras de Napoles, y Sicilia, à fin de que incorporandose con la de Navios de Malta, puedan frenar las hostilidades de aquellos infieles. El Ministro de Maguncia ha propuesto en la Dieta de Ratisbona, que se disponga el reparo de las ruinas causadas en las fortificaciones de Kehl por el vltimo terremoto; pero los Ministros que la componen se han escusado diziendo, que no se hallan con instrucciones de sus Soberanos en este assunto.

*Hamburgo 28. de Agosto de 1728.*

**P**Or las vltimas cartas de Munich se ha sabido, que la Señora Archiduquesa Electriz de Baviera parió vn hijo el dia 25. del corriente por la mañana, en su Palacio de Nimphen Bourg, con tanta felicidad, que no experimentò S. A. Electoral las descomodidades que suelen preceder, pues el dia antecedente por la tarde avia salido à Caza. El Principe recién nacido queda buero, y recibió el mismo dia el agua del Santo Bautismo; y como nació el de San Luis Rey de Francia, tendrá por nombre *Luis Maria Joseph Benno*, y dicen, que será su padrino el Rey Cristianissimo. De Stockholmo avisan, que el Rey de Suecia, conformandole con el dictamen de los Senadores, ha resuelto convocar los Estados, ò Cortes de aquel Reyno, para el dia cinco del mes de Octubre proximo; y que aviendo ido el dia dos del corriente al Senado, declaró en él, que te-

nia por conveniente embiar vna solemne Embaxada à Petersburgo, para cumplimentar al Czar sobre su exaltacion al Trono quando buelva de Moscou: lo que fuè generalmente aprobado, y se tiene por cierto, que con esta ocasion dara aquel Soberano à S. M. Czariana el Titulo de Emperador de la Russia. A Petersburgo han llegado algunas cartas de las Fronteras de Persia en que se refiere que vn grueso Destacamento de Tropas del Sultan Eschereff, apoyado de 158. Tartaros, se acercò el dia 6. de Julio por la noche à tiro de cañon de Derbent, con el designio de apoderarse por Escalada de aquella importante Plaza, aviendo para este efecto hecho adelantar por la ribera del Mar Caspio muchas Barras armadas, que tenian à bordo mas de 300. escalas; y naturalmente huvieran los Persianos salido con su empresa, por averse embiado à Baku la mayor parte de la Guarnicion, y las Galeras por viveres à Astracàn, si no huviesen sido sentidos por vna Partida de Dragones Cosacos, que corria la campaña, y hizo poner en armas à la gente que guardaba la Plaza, malogrando la industria de los Enemigos.

*Genova 31. de Agosto de 1728.*

**D**espues de aver estado sumamente cortejado, y divertido en esta Ciudad el Señor Infante de Portugal Don Manuel, partiò el jueves passado à Placencia à visitar à su tia la Señora Duquesa Viuda de Parma, en cuya compania dizen permanecerà algun tiempo, y luego bolverà aqui à passar el resto del Otoño; sin que hasta ahora se sepa à punto fixo si passará à residir à alguna Ciudad de Alemania, ò si està en animo de ir à la Corte de Roma. Escriven de Venecia, que los Cavalleros Andrès Cornaro, y Pedro Capello, nombrados Embaxadores Extraordinarios para passar à Trieste à cumplimentar al Emperador en nombre de aquella Republica, hà tenido orden de ponerse luego al punto en camino, por averse recibido noticia de que yà se iba acercando S. M. Cesarea à la Costa del Adriatico. Las cartas de Roma de 21. del corriente refieren, que el Papa ha mandado convocar vna Congregacion particular, compuesta de los Cardenales Orighi, Lercari, Pipia, Porcia, Lambertini, y Gotti, en la qual se han tratado las controversias pendientes con la Corte de Turin; pero no se han podido penetrar las resoluciones tomadas en ella, por averse manejado esta dependencia con el mas riguroso secreto.

*Londres 27. de Agosto de 1728.*

**C**on vn Extraordinario de Alemania se recibió ocho dias ha en el Sitio de Hamptoncourt la funesta noticia de la muerte del Obispo de Osnabrug, Duque de York, y tio del Rey; y queda resuelto que se ponga de luto por tres meses toda la Corte. Ayer hubo en aquel Real Sitio vn gran Consejo, en el qual asseguraron que se examinò con mucha madurez vna proposicion hecha por la Corte de Francia à los Plenipotenciarios del Congreso de Soissons; la que se reduce à que en lugar de Tratado de Paz se estipule vno de Tregua de 14. años, con las Condiciones mas razonables, y decorosas à las Potencias contrayentes, y con la obligacion de que todas ellas apremien à su cumplimiento à qualquiera Principe que contravenga à lo pactado: y no falta quien diga, que por este medio se evitan varios empeños, y embarazos, que pudieran producir perniciosas consequencias para lo futuro. Arthuro Onslow, Orador de la Camara Baxa del Parlamento, ha sido nombrado Ministro del Consejo Secreto, en atencion à lo bien que ha servido al Rey, y al partido de la Corte, en las Sessiones, y Conferen-

rencias de la misma Cámara. El Almirante Cavendish, que ha de mandar la Esquadra destinada para el Mediterraneo, lleva consigo á Juan Ruffel, nuevo Consul nombrado para Marruecos; y este va encargado del regalo que S. M. le embia al Rey Moro, el qual consiste en vn admirable relox de Música, quarenta piezas de grana, y otras curiosidades.

*Paris 6. de Septiembre de 1728.*

**E**L Rey queda en Fontainebleau, muy divertido con la abundante caza de aquel Real Sitio, en el qual recibió S.M. el dia 26. del passado el Juramento de fidelidad al Principe de Bullion por su nuevo empleo de Camarero mayor de Francia; aviendo al mismo tiempo obtenido este Principe el Gobierno de las Provincias de Auvergne-Alta, y Baxa, ~~que~~ tambien ha renunciado el Duque su padre. El Duque de Bournonville, Primer Plenipotenciario de España, queda ya en Fontainebleau, á cuyo Real Sitio ha passado asimismo el Conde de Sinsendorf, Primer Plenipotenciario Imperial, despues de aver estado dos dias en Soissons para hazer recibir en aquel Congresso al Baron de Fonteca por Tercer Plenipotenciario de S. M. Cesarea; y ahora aguardan todos estos, y los demás Ministros de las Potencias contrayentes, la buelta de los Expressos que han despachado á sus Cortes con nuevas proposiciones para adelantar, y facilitar la conclusion de vn Tratado de ajuste. La Esquadra de Navios, y Galeras del Rey, que manda Monsieur de Grandprè, Gefe de Esquadra de las Armadas Navales de S.M. passò felizmente desde Tunes á Tripoli, á cuyo Puerto llegó el dia 19. de Julio; y aviendo rehusado el Baxà, Cabeza de aquella Republica, el dar la satisfaccion que se le pidió de las infracciones hechas á los Tratados de Paz estipulados con la Nación Francesa, resolvió el Comandante de la Esquadra bombardear aquella Ciudad, lo que executò seis noches continuas, arrojando en ella mas de 1800. bombas, que han destruido la mayor parte de las casas, y edificios publicos: y acabada sin desgracia esta empresa, se bolvió á Tunes con la Esquadra de su cargo, para restituirse luego á Tolon, destacando tres Fragatas para que crucen contra los Tripolinos, y aseguren la navegacion de las Embarcaciones de esta Corona, á cuyo fin ha mandado el Rey, que se armen otras tres Fragatas en el mismo Puerto de Tolon.

*Madrid 21. de Septiembre de 1728.*

**T**ODA la Familia Real queda con salud en el Palacio de esta Villa; y aviendose fenecido el Miercoles passado el Novenario de la funesta noticia de la muerte de la Señora Reyna de Cerdeña, han salido despues todas las tardes la Señora Princesa del Brasil, el Principe nuestro señor, y los Señores Infantes, y Infanta Doña Maria Theresa, á pasearse, y divertirse ( como acostumbra ) por los Sitios mas amenos de estas cercanias.

El dia 18. de este mes se publicò Pragmatica en esta Corte, mandando para igualar, y proporcionar las monedas á su valor intrinseco, que el escudo, ò real de à ocho grueso, que hasta aquí valia nueve reales y medio de plata provincial, corra por diez de la misma moneda de à diez y seis quartos de vellon cada vno; y el medio peso por cinco reales de plata de la referida moneda.

Que los reales de à dos, los reales sencillos, y los medios reales que se han mandado labrar en Indias, y se fabricaren en estos Reynos de figura redonda, y con el nuevo cuño que se ha establecido, entrando ocho reales de plata en vn escudo, ò peso grueso, corran en estos Reynos los reales de à dos por quaren-

en quartos de vellon ; el real de plata sencillo por veinte ; y el medio real por diez .

Que los reales de à dos, los reales sencillos, y los medios reales de plata de figura redonda fabricados desde el año de 1707 en los Reales Ingenios de España, y que se distinguen con el nombre de moneda provincial, queden en el propio valor à que oy corren sin inovacion alguna, valiendo cada real sencillo diez y seis quartos, y à proporcion las demás piezas de esta fabrica, y cño.

Que à la plata en baxilla, barras, ò pasta de la ley de onze duros, ò reducida à ella, y à la moneda que por diminuta quedó sin uso en fin de Julio de este año siendo de la misma ley, se de igual aumento que à la moneda, de modo que cada marco valga, y corra por ochenta reales de plata provincial, y cada onza por diez reales de plata de la misma moneda.

Que el doblon de à ocho escudos de oro valga, y corra por diez y seis pesos escudos de à diez reales de plata provinciales, ò ciento y sesenta reales de plata.

El doblon de à quatro escudos por ocho pesos, ò ochenta reales de plata de la misma moneda.

El doblon sencillo por quatro pesos, ò quarenta reales de plata ; y el escudo por dos pesos, ò veinte reales de plata provincial ; y que si se trocare, ò pagare al respecto de moneda provincial, valga el doblon de à ocho escudos veinte pesos de à ocho reales de plata provincial de à diez y seis quartos de vellon cada uno, y à proporcion las demás piezas de oro, y que en esta conformidad se aprecie el oro en pasta, barras, ò polvos, siendo de la ley de veinte y dos quilates.

Y que en lo que mira al pagamento de deudas por vales, escrituras, ò otros qualesquiera contratos, se observe, y practique lo prevenido en los Decretos de 14. de Enero, y 8. de Febrero de 1726.

El Rey ha hecho merced de la Llave de Gentilhombre de su Camara con exercicio al Señor Conde de Monte Santo ; en atencion à los muchos, y bien singulares servicios de su tío el Señor Marqués de Santa Cruz, Mayordomo mayor de la Reyna nuestra señora.

S. M. ha nombrado para el Arzobispado de Tarragona al Doctor Don Pedro de Copons, Obispo actual de Gerona.

Tambien ha conferido S. M. la Regencia del Consejo Supremo de Navarra à Don Manuel Juncó y Cñeros, Oidor de la Real Chancilleria de Valladolid, y Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa ; y la Regencia de la Real Audiencia de Valencia, à Don Gracian de Peralta, Oidor de la misma Chancilleria.

Los dias passados murió en su Diocesis el Señor Doct. D. Martín de Zelaya, Obispo de la Iglesia Cathedral de Leon. Tambien murió en el Lugar de los Hijosjos el Señor Don Francisco Sanchez, del Avito de Santiago, Obispo de Amiclan.

---

El Papel nuevo : *Querrela que Don Quixote de la Mancha dà en el Tribunal de la Muerte contra Don Francisco de Quevedo, sobre las Visiones, y Visitas de Torres*, su Autor Don Nicolàs de Molani Nogui Interiano, se hallarà en la Libreria de Felipe de Vidarte, en las Gradass de San Felipe el Real.

---

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalà,